



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Pagina 3

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA

INFORME DE SITUACION

A. GENERALIDADES

A.1. DATOS DEL FUNCIONARIO

1. Fecha actual: 04 de febrero de 2021
2. Nombre del Titular subordinado: Sargento Anthony Segura Rojas
3. Número de Cédula: 02- 0571-0072
4. Dependencia: Servicio de Vigilancia Aérea
5. Cargo: Sub Oficial II, Encargado de Sub Grupo de Seguridad Aeroportuaria.
6. Periodo de gestión: 16 de diciembre del 2003 hasta 10 de enero del 2021
7. Unidad a la que ha sido reubicado: Academia Nacional de Policía
8. Cargo a desempeñar en la nueva Unidad: curso de ascenso Oficiales Ejecutivos



Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Pagina 5

A.3. RESUMEN EJECUTIVO (INTRODUCCIÓN)

El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor y superiores sobre los resultados, cambios, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones y logros obtenidos durante el periodo de mi gestión, en fiel observancia de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y al Artículo 12 de la Ley de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE", sustentado además, en el artículo 3 de la Ley General de Control Interno, 8292 del 31 de julio del 2002, se establece que los jefarcas y los titulares subordinados deben presentar un informe de Situación y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito a rendir el siguiente Informe de Situación, correspondiente a la Jefatura de Sub Oficial II de la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea desde el 01 de enero del 2014 hasta el 10 de enero de 2021.

Se informa, aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la Republica, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emanadas por la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea.

000006



Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Pagina 6

B. DESARROLLO

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

Asignar, orientar, supervisar y ejecutar las acciones operativas asignadas al personal de un Subgrupo de Seguridad Aeroportuaria, referidas a vigilancia y seguridad en los aeropuertos nacionales e internacionales, para asegurar la protección y salvaguarda de los pasajeros, tripulantes, personal en tierra, público, aeronaves y las instalaciones de aeropuertos nacionales e internacionales, contra actos de interferencia ilícita perpetrados en tierra o en vuelo. (PUBLICA, 2013).

B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo (el resaltado no es del original) que afectan el que hacer de la unidad.

A partir del 01 de enero del 2014 que entra en vigencia en el Manual de Clases Policiales y asumo como Sub Oficial II, hasta la fecha 10 de enero del 2021 que el suscrito finaliza su gestión, para incorporarme al curso de ascenso de Oficiales Ejecutivos, se han presentado los siguientes cambios en el ordenamiento jurídico, así como en la normativa interna que rige el funcionamiento del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y sus diferentes procedimientos de aplicación inmediata por parte del Departamento de Seguridad Aeroportuaria como funciones propias del cargo.



Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Pagina 7

- Ley General de Aviación Civil
- Ley General de Policía y sus reformas
- Ley General de Administración Pública
- Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública
- Ley de control interno
- Código Penal
- Ley de armas y explosivos
- Ley de extradición
- Manual de Clases Policiales
- Ley procesal Laboral
- Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía
- Reglas de Aviación Civil Conjuntas MRAC
- Manual de procedimientos operativos del Aeropuerto Juan Santamaría.

B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

A partir del 01 de enero del 2014 con el inicio de mi gestión como Sub Oficial II y en aplicación del Sistema de Control interno en la Dirección del Servicio de vigilancia Aérea puedo indicar que desde 16 de diciembre del 2003 que ingresé a laborar en la presente Unidad, se contaba con:

- Un método de control de registro de ingreso y salida del personal (libro de actas y posterior reloj marcador).
- Un libro de actas para entrega y recibido de equipo policial como arma de fuego, esposas, vara policial, etc.



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Pagina 8

- Libro de actas para entrega y recibido de los puestos asignados y sus activos.
- Libro Control entrega de radios de comunicación
- Otros controles administrativos

Al finalizar mi gestión, de los controles antes mencionados se han mantenido al largo del tiempo como parte de control interno que debe de existir en la función pública.

B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

Como acciones emprendidas para mantener el control interno dentro de nuestra unidad a nivel de Sub Oficial II, se realizaba:

- Verificación del personal presente
- Verificación del equipo y uniforme completo
- Actualización de la documentación de los puestos
- Dar mantenimiento y cuidado de los equipos de comunicaciones y otros activos
- Supervisión de personal asignado.
- Otras acciones de índole administrativas



Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Página 9

B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Los logros alcanzados dentro de mi gestión se ven reflejado en el cumplimiento de la meta institucional a nivel de seguridad aeroportuaria con el fin de velar por la seguridad de los pasajeros, de las tripulaciones, el personal en tierra, las aeronaves y el público en general y en todo lo relacionado con la salvaguardia contra los actos de interferencia ilícita en la aviación civil permitiendo dar una respuesta rápida a cualquier amenaza creciente a la seguridad así como las metas de seguridad ciudadana como la prevención del delito, prevención contra el narcotráfico, crimen organizado, verificación de portaciones de arma de fuego y verificación de antecedentes, entre otros.

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

El punto B.6 no aplica para el cargo de Sub Oficial II, que dentro de sus funciones está supervisar y evaluar al personal a cargo y al momento de finalizar la gestión dichas evaluaciones son notificadas.



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Página 10

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

El punto B.7 no aplica para el cargo de Sub Oficial II, ya que no contaba con recursos financieros asignados durante mi gestión.

En la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea se encuentra el Departamento Administrativo Financiero que son los encargados de administrar el recurso financiero con el visto bueno del Director.

B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

El Servicio de Vigilancia Aérea es una Dirección especializada responsable de una seguridad nacional como internacional, al tener dicha responsabilidad debe velar por que su personal reciba las capacitaciones necesarias en las áreas de responsabilidad referente a lo policial y a lo aeroportuario.

Esto con la finalidad de seguir en la mejora continua del servicio y así profesionalizar más al personal de Seguridad Aeroportuaria.

Como parte del plan de Ética y valores seguir fomentando la unión de grupo con actividades que permitan el compartir, expresar sus ideas y aportes y poner en práctica las sugerencias brindadas por el personal ya que esto genera un sentimiento de confianza del personal al ser escuchados por sus jefaturas.

Mantener los controles internos necesarios para un adecuado uso de los recursos



Ministerio de Seguridad Pública

Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Pagina 11

públicos dentro de la institución.

La necesidad de un asesor legal en materia aeronáutica ya que existen regulaciones a nivel de seguridad aeroportuaria que desconocen los asesores legales que realizan funciones propias en seguridad pública

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

El aprovechamiento de las capacitaciones para el personal y la búsqueda de actualizaciones sobre procedimientos que se implementan en la actualidad con la finalidad de buscar fomentar una policía más profesional a la hora de la aplicación de dichos procedimientos.

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Para el puesto de Sub Oficial II que dentro de sus funciones principales es la supervisión del personal y ejecutar las ordenes emanadas por sus superiores, Asignar, orientar, supervisar y ejecutar las acciones operativas asignadas al personal de un Subgrupo.

Por lo que en el punto B.10 el puesto de Sub Oficial II queda en orden y al día en sus responsabilidades.



Alajuela, miércoles 03 de febrero del 2021
MSP-DM-DVURFP-DSVA-AIJS-SO-0022- 2021
Pagina 12

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

A nivel del puesto de Sub Oficial II, no se ha emitido recomendaciones o disposiciones de órganos de control externo, que tuviera que dar seguimiento ya que, de existir, le corresponde al Jefe de la Unidad de Seguridad Aeroportuaria recibirla, asumirla y delegar el cumplimiento en personal bajo su responsabilidad.

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

A la fecha de forma directa no se ha recibido recomendación por parte de la Auditoría Interna. En caso de que existiera es probable que esta fuera direccionada hacia el jefe de la Unidad de Seguridad Aeroportuaria quien a su vez deposita su cumplimiento al personal bajo su responsabilidad.